



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 050-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco 01 de marzo de 2022

Visto; la Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N.° 044-2022—UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba el uso del VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL – VENP, para la Elección de los Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamentos Académicos; y, la Elecciones Complementarias de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones Complementarias de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante Consejo Directivo de Posgrado y Asamblea Universitaria.

Que, mediante Oficio N.° 00011-2022-ORCHCO-GOECOR/ONPE, de fecha 4 de febrero de 2022, el Asistente de la ORH Huánuco de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), remite el Informe N.° 000114-2022-SGSI-GITE/ONPE, Informe N.° 00012-2022-DCV-SGSI/ONPE y la línea de tiempo, con la siguiente denominación: **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE ÓRGANOS DE GOBIERNO (AU-CU-CF) Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, confirmando la aplicación del *software VENP*, teniendo como fecha de primera vuelta el 7 de julio de 2022 y como fecha de una probable segunda vuelta el 14 de julio de 2022; por lo que, el Comité Electoral Universitario acepta las fechas señaladas para llevar a cabo el acotado proceso.

Que, mediante Oficio N.° 00012-2022-ORCHCO-GOECOR/ONPE, de fecha 4 de febrero de 2022, el Asistente de la ORH Huánuco de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), remite el Informe N.° 000122-2022-SGSI-GITE/ONPE, Informe N.° 00011-2022-DCV-SGSI/ONPE y la línea de tiempo, con la siguiente denominación: **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICOS**, confirmando la aplicación del *software VENP*, teniendo como fecha de primera vuelta el 23 de junio de 2022 y como fecha de una probable segunda vuelta el 7 de julio de 2022; por lo que, el Comité Electoral Universitario acepta las fechas señaladas para llevar a cabo el acotado proceso.

Que, en el Reglamento General de Elecciones 2022, se estipula en el artículo 60, que: ***"El Voto Electrónico No Presencial (VENP) es una alternativa tecnológica web que permite a los electores de la UNHEVAL ejercer su derecho a sufragar bajo la modalidad no presencial de manera segura, rápida y transparente, cumpliendo la normativa sobre la emergencia sanitaria, dispuesta por el Gobierno Central. La votación podrá realizarse desde una computadora, laptop, Tablet, smartphone o cualquier dispositivo con conexión a internet y desde los navegadores de***



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Internet"; por lo que, en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de febrero de 2022, el Comité Electoral Universitario aprueba la aplicación de las líneas de tiempo, propuestas por la ONPE.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el uso del **VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL (VENP)**, para las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE ÓRGANOS DE GOBIERNO (AU-CU-CF) Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;
2. **APROBAR** el uso del **VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL (VENP)**, para la **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICOS**, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;
3. **APROBAR** la **LINEA DE TIEMPO**, para las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE ÓRGANOS DE GOBIERNO (AU-CU-CF) Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, teniendo como fecha de primera vuelta el 7 de julio de 2022 y como fecha de una probable segunda vuelta el 14 de julio de 2022, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;
4. **APROBAR** la **LINEA DE TIEMPO**, para la **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICOS**, teniendo como fecha de primera vuelta el 23 de junio de 2022 y como fecha de una probable segunda vuelta el 7 de julio de 2022, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;
5. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes con las líneas de tiempo visadas y ORH Huánuco de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

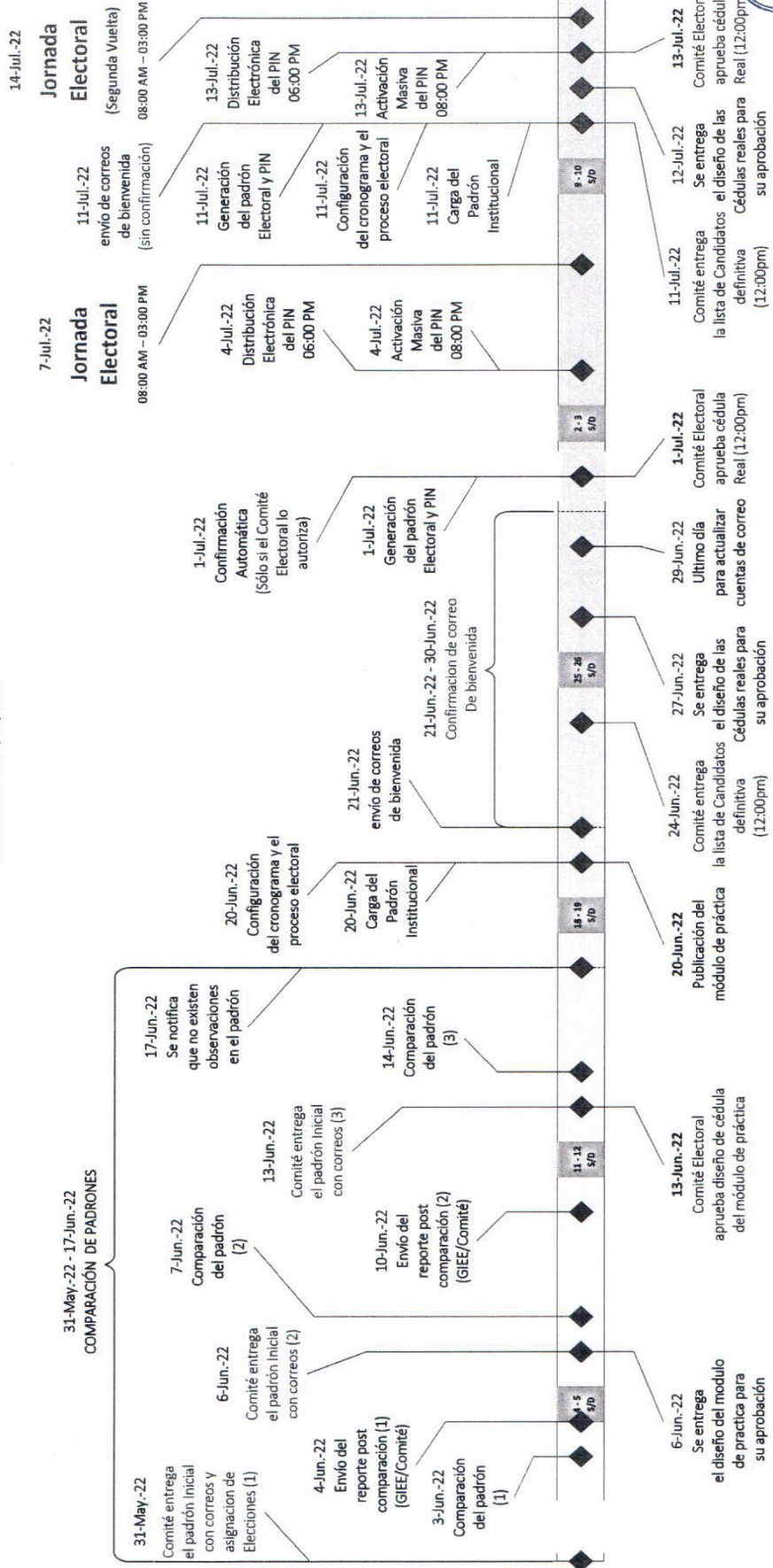
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo

LÍNEA DE TIEMPO PARA ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE ÓRGANOS DE GOBIERNO (AU-CU-CF) Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE POSGRADO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA



Modalidad: Carga del Padrón con cuentas de correo que requieren confirmación, Distribución del PIN por correo electrónico, Activación masiva y votación no presencial.

Actualizado al 31/12/2022



V1.0 DACV ONPE GITE/SGPEL

Esta línea de tiempo es de carácter referencial, esta sujeta a modificación por la emergencia sanitaria de

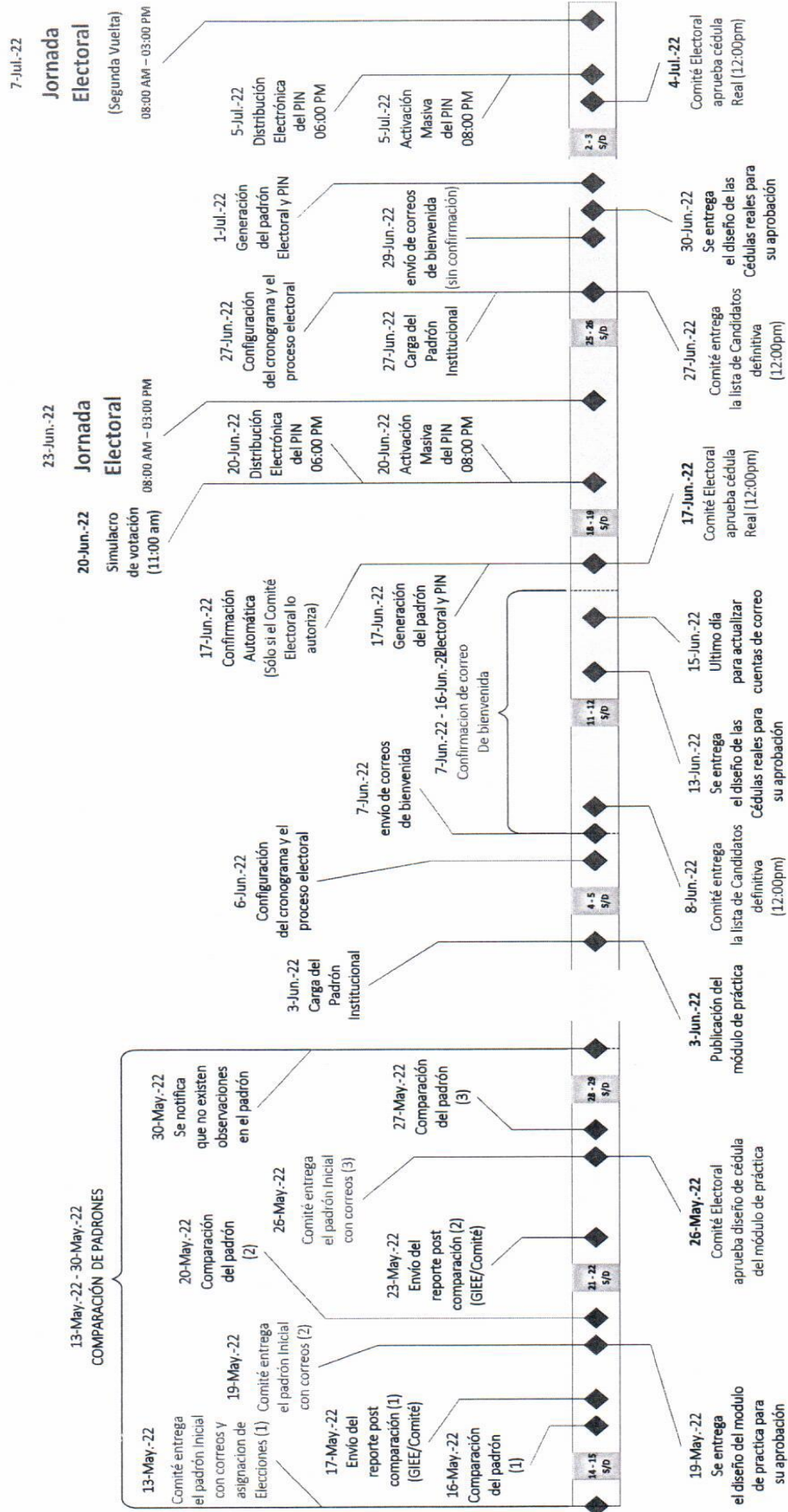


LÍNEA DE TIEMPO PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

Organismo Nacional de Procesos Electorales

Modalidad: Carga del Padrón con cuentas de correo que requieren confirmación, Distribución del PIN por correo electrónico, Activación masiva y votación no presencial.

Actualizado al 31/12/2022



V1.0 DACV ONPE GITE/SGPEL

Esta línea de tiempo es de carácter referencial, esta sujeto a modificación por la emergencia sanitaria del país